MINISTERIO DE HACIENDA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
Hora: 10:44
Recibido el: 05 OCT 2026
Por:

MH.UM.DGICP/001.260/2026

San Salvador, 1 de octubre de 2026

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo suscrito con la CAF.

SEÑORES SECRETARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Contrato de Préstamo denominado Proyecto de Equipamiento del Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" y fortalecimiento de la Red Nido, suscrito el 30 septiembre de 2026 con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$75,000,000.00).

La autorización para suscribir el Contrato de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 653 de fecha 9 de septiembre de 2026, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 452, del día 10 de septiembre del mismo año, cuya copia se adjunta.

Se adjunta original del Contrato de Préstamo firmado, para su publicación.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

Jerson Rogelio Posada Molina
MINISTRO DE HACIENDA INTERINO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma:

DECRETO Nº

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo No. 653 de fecha 9 de septiembre de 2026, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 452, del día 10 de septiembre del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), destinado para financiar la operación denominada Proyecto de Equipamiento del Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" y fortalecimiento de la Red Nido, por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$75,000,000.00).

II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 30 de septiembre de 2026, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 653 antes relacionado.

III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, es procedente aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido al conocimiento de esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito el 30 septiembre de 2026 por el señor Ministro de Hacienda y por el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$75,000,000.00), para financiar la operación denominada Proyecto de Equipamiento del Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" y fortalecimiento de la Red Nido.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los....